

REGLAMENTO DE LA MARCHA

1. La “Peña Ciclista Mora MTB” organiza con la debida autorización de la Federación de Ciclismo de Castilla La Mancha una Marcha Cicloturista que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 2009.
2. La Marcha no es una competición, sino que es un reto personal para cada participante.
3. Los 40 primeros km serán controlados y los últimos 12 km. Serán libres.
4. El recorrido será de unos 52 km aproximadamente, con 2 controles avituallamiento.
5. La edad mínima para participar será de 16 años, requiriendo de una autorización firmada por los padres o tutores, en la cual autorizan al menor a tomar parte en la prueba.
6. Al ser una Marcha de promoción del ciclismo de montaña no será obligatorio que los participantes tengan la licencia federativa.
7. El recorrido estará señalizado, siendo responsabilidad del ciclista la localización de la señalización en cada cruce.
8. La organización contará con los servicios médicos y ambulancia. También contará con mecánico y coche escoba.
9. El recorrido estará abierto al tráfico, por tanto el participante deberá respetar en todo momento las Normas Generales de Seguridad Vial, señales de tráfico, siguiendo las instrucciones del personal de la Organización.
10. A lo largo del recorrido se atravesarán varias fincas rústicas y de caza, por lo que los ciclistas deberán ser respetuosos con el medio ambiente.
11. La “Peña Ciclista Mora MTB” y Ayuntamientos colaboradores no se hacen responsables, de los accidentes en los que pudieran ser causa o víctima los participantes, así como tampoco se hacen solidarios de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer durante la Marcha.
12. El casco protector ha de ser de materia rígido, homologado, y será obligatorio durante toda la competición.
13. El importe de la inscripción es de 10 € para los federados y de 15 € para los no federados.
14. La organización se reserva el derecho de poder modificar el itinerario, controles, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por fuerza mayor o causa justificada fuera necesario. La organización sólo tendrá la obligación de informar, tan pronto como sea posible a los participantes.

15. La organización dispondrá de duchas al finalizar la prueba, en el pabellón polideportivo.
16. La participación en esta Marcha implica la aceptación del presente reglamento. El desconocimiento del mismo no exime al cicloturista de su cumplimiento.
17. El no cumplir el presente reglamento puede ser motivo, si la organización lo estima conveniente, de expulsión inmediata de la marcha.
18. Al finalizar la marcha se repartirán premios: al club más lejano (mínimo 3 socios), al club más numeroso, al cicloturista de mayor edad, y además se sortearán regalos entre los participantes.